



**CONVOCATORIA NUMERO 009 ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS DE ALDANA(N)**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

**PARA: DOCENTES EN PROPIEDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

FECHA: 26 de MARZO DE 2018

Considerando que el Decreto 077 del 19 de febrero de 2016, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaria de Educación Departamental, las funciones relacionadas con la definición de las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Secretaría de Educación del Departamento se permite informar que se ha generado una vacante definitiva del cargo de Coordinador de la Institución Educativa Comercial San Luis del Municipio de Aldana(N), por tanto en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016 y en aras de garantizar los derechos de carrera de los educadores, se convoca a todos los Docentes vinculados en PROPIEDAD en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a postularse para ocupar mediante la figura de ENCARGO el empleo de COORDINADOR de la Institución Educativa Comercial San Luis del Municipio de Aldana(N).

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrea Docente y su provisión y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural*
- b) Encargo de director rural: docente*
- c) Encargo de coordinador: docente*






2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

En este orden, los requisitos del cargo de directivo docente coordinador, que debe cumplir el director rural en PROPIEDAD, que se postule para asumir mediante ENCARGO, el empleo de directivo docente COORDINADOR de la Institución Educativa Comercial San Luis del Municipio de Aldana(N), pueden ser consultados en el Anexo I de la Resolución No15683 de 01 de Agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, adjunto a la presente convocatoria.

Las postulaciones deben presentarse en las fechas y dirección que se relacionan a continuación.

| | |
|---|--|
| FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA | 30 de marzo de 2018 08:00 A.M. |
| FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 3 de abril de 2018 06:00P.M. |
| MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA | Sede Administrativa de la Secretaría de Educación de Nariño: Cra 42B No 18 A 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto(N). Correo electrónico: sednarino@narino.gov.co |
| MEDIO DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA | Página web de la Secretaría de Educación de Nariño |


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación de Nariño


Revisó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIO
Subsecretaría Administrativa y Financiera


Elaboró: MILENA BASTIDAS
Profesional Universitario G2


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Recursos Humanos G4

